



BUIN,

30 AGO 2010

DECRETO TC. Nº 101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Supremo Nº 150** de fecha 27 de Febrero de 2010, señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y **Región Metropolitana**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento Nº 705** de fecha 01 de Marzo de 2010, se aprueba la Emergencia Comunal por los daños producidos por el movimiento sísmico ocurrido el día sábado 27 de Febrero de 2010, y sus réplicas que son de una magnitud tal que afectan el normal desarrollo de la Región Metropolitana en este caso y de la Comuna de Buin, donde ha dejado un considerable número de damnificados.

4.- La **Resolución Exenta Nº 817** de fecha 08 de Marzo de 2010, de la Contraloría General de la República, que autoriza la contratación de todo lo que resulte necesario e indispensable para lo que dice relación con la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de las distintas direcciones y reestablecimiento del orden y seguridad de las habitantes de la Comuna de Buin.

5.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 895 de fecha 15 de Marzo de 2010, se complementa el Decreto Alcaldicio Exento Nº 705 de fecha 01 de Marzo de 2010.

6.- **El Informe de cubicación y Presupuesto de Obra**, de fecha Mayo de 2010, emitido por Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, por la **Reparación de la Dirección de Tránsito**.

7.- Las Especificaciones Técnicas de la obra "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA DIRECCION DE TRANSITO**", emitido por Arquitecto de la Secretaria Comunal de Planificación.

8.- La resolución del Sr. Alcalde de fecha 27 de Agosto de 2010.

DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa de la Empresa "**COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.**", Rut. Nº 76.085.548-0, cuyo Representante Legal es don **JOSÉ MIGUEL FUENTES**, Rut Nº ~~7.000.000~~1, con domicilio en ~~Challinay, Quinto Piso, Calle 11 de Agosto 27, Comuna de Paine~~, para la ejecución del proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA DIRECCION DE TRANSITO**".

2.- El valor del Servicio es por \$ **43.634.682.-** (Cuarenta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos) Iva Incluido

3.- El plazo para la ejecución de los trabajos será de **90 días corridos**, contados desde la fecha de entrega del terreno.



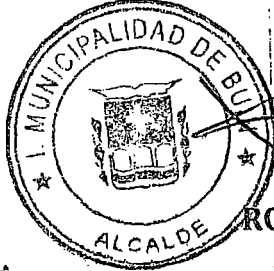
4.- El Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía por la Correcta Ejecución de Obra por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del contrato.

5.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.31.02.004.002.019 "PMU Emergencia Reparación y Mejoramiento de la Dirección de Tránsito"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

[Handwritten initials]
RED. CRFU. EAO. MEBH. IPG. *[Handwritten initials]* apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D. O. M.
- D. A. F.
- Transito
- A. Jurídica
- Archivo Secmu.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\CONTRATACION DIRECTA\Jose Miguel Fuentes REPARACION Y MEJORAMIENTO DIRECCION TRANSITO.doc